

EPS MARAÑON S.A.

EPS MARAÑON SA - JAEN
YANG POOL CHUCA VEGA
OFIC-PRODUCCION # Usuario

NOTA DE PEDIDO 2510449

Gasto Operativo

F. PROCESO 19/03/2025

PAGINA 1 de 1

PERIODO

Marzo DEL 2025

UNIDAD ORGANICA 3303 OPERACIONES

ACTIVIDAD . . .

FECHA DE EMISION 19/03/2025

INVERSION

PRIORIDAD Normal

CUENTA


REMITIR A


REFER. F.I. PMO

COMENTARIO

CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE ACONDICIONAMIENTO DE MUROS DE CÁMARA DE CONTACTO DE LA PTAP ANTIGUA DE LA LOCALIDAD DE JAÉN

ITEM	CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO	VALOR	ACTIVI	CUENTA	COSTO-ABC
001	S100130066	SERV CONST MURO CAMARA CONTACTO	UN	1.00	0.00	0.00	0522	654311102	90161301-GSG-P...
TOTAL GENERAL ==>								0.00	


 E.P.S. MARAÑON S.A.
 Ing. Yang Pool A. Chuca Vega
 PRODUCCION - TAR
Emitido por:


 E.P.S. MARAÑON S.A.
 Yanet H. Pacheco Quiroz
 SER. DE OPERACIONES
Aprobado por:

Aprobado Por

 SELLO Y FIRMA

TERMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE ACONDICIONAMIENTO DE LA ALTURA DE LAS PAREDES DE LA CÁMARA DE CONTACTO DE CLORO DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE ANTIGUA" SISTEMA JAÉN – BELLAVISTA DE LA EPS MARAÑÓN S.A."

1. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

El presente requerimiento comprende la CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE ACONDICIONAMIENTO DE LA ALTURA DE LAS PAREDES DE LA CÁMARA DE CONTACTO DE CLORO DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE ANTIGUA" SISTEMA JAÉN – BELLAVISTA DE LA EPS MARAÑÓN S.A."

2. FINALIDAD PÚBLICA

La Empresa Prestadora de Servicios de Saneamiento Marañón Sociedad Anónima - EPS MARAÑÓN S.A., tiene como finalidad mantener las condiciones del servicio de producción de agua potable de las localidades a su jurisdicción, y reducir el impacto ambiental en las fuentes naturales de agua superficial. Con ello mantener un ambiente más seguro y en cuidado de la sociedad.

3. ANTECEDENTES

EPS MARAÑÓN S.A., tiene como fin contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de la población dentro del ámbito de su competencia, administrando eficientemente los sistemas y actividades que integran los servicios de saneamiento, la prestación de los mismos y su ejecución, en armonía con el ambiente.

4. OBJETIVOS DE LA CONTRATACIÓN

4.1. OBJETIVO GENERAL:

Mejorar las condiciones de la PTAP JAEN, y mantener la continuidad del servicio.

5. CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES DEL SERVICIO A CONTRATAR

5.1. DESCRIPCIÓN Y CANTIDAD DE LOS SERVICIOS

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD
1	ACONDICIONAMIENTO DE LA ALTURA DE LAS PAREDES DE LA CÁMARA DE CONTACTO DE CLORO DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE ANTIGUA" SISTEMA JAÉN – BELLAVISTA DE LA EPS MARAÑÓN S.A."	01	UNIDAD

5.2. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

5.2.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ITEM	Descripción de los componentes	UND	CANT
01	OBRAS PROVISIONALES		
01.01	PERFORACION DE 1/2" EN LOSAS DENTRO DE CÁMARA	M2	37.50
01.0	PERFORACIÓN DE 1.0 m.* 0.50 m. EN MURO DE INGRESO A CÁMARA	M2	0.50
02	OBRAS ESTRUCTURALES		
02.01	CONCRETO f'c=210 kg/cm2 EN LOSAS DENTRO DE CÁMARA	M3	18.75

02.02	CONCRETO f'c=210 kg/cm2 EN MURO DE INGRESO A CÁMARA	M3	0.50
02.03	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO DE ESTRUCTURAS NORMAL EN LOSAS DENTRO DE CÁMARA	M2	75.00
02.04	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO DE ESTRUCTURAS NORMAL EN MURO DE INGRESO A CÁMARA	M2	0.50
02.05	ACERO CORRUGADO FY= 4200 kg/cm2 1/2" EN LOSAS DENTRO DE CÁMARA	KG	1,050.00
02.06	ACERO CORRUGADO FY= 4200 kg/cm2 1/2" EN MURO DE INGRESO A CÁMARA	KG	262.5
02.07	MALLA GALLINERO PARA MURO EN LOSAS DENTRO DE CÁMARA	M2	78.75
02.08	MALLA GALLINERO PARA MURO EN MURO DE INGRESO A CÁMARA	M2	0.50
02.09	TARRAJEO MUROS FROTACHADO EN INTERIORES EN LOSAS DENTRO DE CÁMARA	M2	150.00
02.10	TARRAJEO MUROS FROTACHADO EN MURO DE INGRESO A CÁMARA	M2	0.50
3	EQUIPOS DE PROTECCION PERSONAL(EPP)		
3.01	EQUIPOS DE PROTECCION PERSONAL	UND	10.00

Actividades.

Se realizará las actividades según los metrados en el cuadro.

- La recepción de los materiales, acondicionamiento de las herramientas, equipos, fabricación de las mallas u otros servicios a cargo del contratista, será asumido a su responsabilidad.
- Las acciones de perforación se realizarán en un periodo de un día.
- El trabajo de enmallado y amarre en las losas y muro se realizará en un periodo de un día como máximo.
- El trabajo de encofrado y llenado, se realizará en un periodo máximo de 10 horas cronológicas, por lo que el contratista deberá contar con la mano de obra y materiales a disposición en el momento de cierre de los servicios de agua potable, no se dará plazo mayor a lo indicado, se permitirá actividades de construcción en horarios de turno de día y noche, según lo disponga el contratista.
- La adquisición de materiales, será a todo costo con el servicio de acondicionamiento, por lo que deberá tener en cuenta la adquisición de aditivos para el secado rápido y material de encofrado que sea adecuado para su trabajo bajo el agua.
- Se respalda las acciones en cuidado de Seguridad y salud del trabajador, por lo que deberán realizar sus actividades con sus EPP's.
- Se respalda las acciones en cuidado del medio ambiente, por lo que el contratista reducirá en lo máximo el impacto ambiental en la zona de trabajo, así mismo realizará los trabajos de limpieza y recolección de residuos sólidos al finalizar el proyecto.



5.3. REQUISITOS SEGÚN LEYES, REGLAMENTOS TÉCNICOS, NORMAS METROLÓGICAS Y/O REGLAMENTOS Y DEMÁS NORMAS

- Ninguno

5.4. IMPACTO AMBIENTAL

Los desperdicios, residuos sólidos que puedan producir las acciones del cumplimiento del servicio, deberán ser recolectados y eliminados de los ambientes de la EPS.

En caso presente, residuos solidos dentro de la cámara de contacto, el contratista deberá recolectar y eliminar todo desperdicio, que pueda afecta la calidad de agua potable a transcurrir por la unidad operativa.

5.5. CONDICIONES DE OPERACIÓN

No aplica

5.6. EMBALAJE Y ROTULADO

5.6.1. EMBALAJE

a) Envase Secundario:

No aplica

5.6.2. ROTULADO

a) No aplica

5.7. MODALIDAD DE EJECUCIÓN

Contratación menor a 8 UIT

5.8. TRANSPORTE

El proveedor asumirá con los gastos de transporte hasta el punto de destino, indicado en el ítem 5.13.1. LUGAR.

5.9. SEGUROS

Todos los servicios entregados en virtud del contrato estarán totalmente asegurados por el proveedor contra daños y perjuicios que puedan ocurrir durante su fabricación, adquisición, transporte, almacenaje y entrega hasta el lugar de destino.

5.10. GARANTÍA COMERCIAL

No aplica.

5.11. DISPONIBILIDAD DE SERVICIOS Y REPUESTOS

No aplica

5.12. PRESTACIONES ACCESORIAS A LA PRESTACIÓN PRINCIPAL

5.12.1. MANTENIMIENTO PREVENTIVO

No aplica

5.12.2. SOPORTE TÉCNICO

No aplica

5.12.3. CAPACITACIÓN Y/O ENTRENAMIENTO

No aplica

5.13. LUGAR Y PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

5.13.1. LUGAR

La entrega de los servicios se efectuará en la Planta de tratamiento de agua potable, ubicado en la dirección, Carretera a Puente la corona Magllanal, en horario de 8:00 am – 1:00 pm y



desde las 2: pm a 5:00 pm. En caso de traslado de materiales, el transporte será contratado y pagado por el contratista.

5.13.2. PLAZO

El plazo de ejecución del presente contrato es de treinta (30) días calendarios, el mismo que se computa desde del día siguiente de notificada la orden de servicio o suscrito el contrato.

- **Condiciones**

Se otorgará el plazo extendido a treinta días con la finalidad de que el contratista realice la logística correspondiente de la adquisición de los materiales de construcción, trabajos de perforación, preparación de concreto, fabricación de enmallado u otros inconvenientes no especificados.

Se deberá tener en cuenta, el encofrado y llenado de superficies, requiere del secado total de la unidad operativa, razón por la que se deberá realizar en un solo día estas actividades (se programa el corte de servicio de agua potable a la ciudad), otorgándole un periodo de 10 horas cronológicas al contratista para el servicio, por lo que deberá anticipar todos los percances o actividades previas al llenado.

6. REQUISITOS Y RECURSOS DEL PROVEEDOR

6.1. REQUISITOS DEL PROVEEDOR:

- Contar con RUC, estado activo y habido.
- Contar con inscripción vigente en el capítulo de servicios del Registro Nacional de Proveedores (RNP), asociado al RUC, de corresponder.
- No encontrarse en el registro de proveedores inhabilitados para contratar con el Estado.
- No encontrarse suspendido para contratar con el Estado.
- No tener impedimentos para contratar con la ENTIDAD.
- Experiencia laboral en el rubro de construcción mínima de 01 año.

7. OTRAS CONSIDERACIONES PARA LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

7.1. OTRAS OBLIGACIONES

7.1.1. OTRAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Está obligado a efectuar el servicio, de acuerdo con las especificaciones técnicas, características, cantidad, calidad y plazo de entrega señalados en su oferta.

7.1.2. OTRAS OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD

No aplica

7.2. ADELANTOS

No aplica

7.3. SUBCONTRATACIÓN

No aplica

7.4. CONFIDENCIALIDAD

A la recepción de la orden de servicio, el contratista queda expresamente obligado a mantener absoluta confidencialidad y reserva sobre la información fruto de la contratación, implementación o cualquier otro aspecto relacionado con la EPS Marañón S.A., no pudiendo difundir, aplicar, ni comunicar a terceros información que haya tenido acceso durante la contratación del mismo, no pudiendo copiar o utilizar



esta información con un fin distinto al objeto, ni tampoco ceder a otros, ni siquiera a efectos de conservación. Esta obligación se mantendrá incluso después del otorgamiento de la conformidad de los servicios contratados.

7.5. MEDIDAS DE CONTROL DURANTE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

No aplica

7.6. CONFORMIDAD DE BIENES Y SERVICIOS**7.6.1. ÁREA QUE RECEPCIONARÁ Y BRINDARÁ LA CONFORMIDAD**

La recepción y conformidad de la prestación se regula por lo dispuesto en el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. La recepción será otorgada por el responsable de Almacén de la empresa EPS MARAÑÓN S.A. y la conformidad a cargo de la oficina de Producción y con visto bueno de la gerencia de operaciones.

Para tal efecto, el responsable de otorgar la conformidad de la prestación deberá hacerlo en un plazo que no excederá de los siete (07) días de producida la recepción. De existir observaciones, LA ENTIDAD debe comunicar las mismas a EL CONTRATISTA, indicando claramente el sentido de estas, otorgándole un plazo para subsanar no menor de dos (02) ni mayor de ocho (08) días, dependiendo de la complejidad. Si pese al plazo otorgado, EL CONTRATISTA no cumpliera a cabalidad con la subsanación, LA ENTIDAD puede resolver el contrato, sin perjuicio de aplicar las penalidades que correspondan, desde el vencimiento del plazo para subsanar.

Este procedimiento no resulta aplicable cuando los servicios manifiestamente no cumplan con las características y condiciones ofrecidas, en cuyo caso LA ENTIDAD no efectúa la recepción o no otorga la conformidad, según corresponda, debiendo considerarse como no ejecutada la prestación, aplicándose las penalidades respectivas.

7.6.2. PRUEBAS DE ENSAYO PARA LA CONFORMIDAD DE LOS SERVICIOS

No aplica

7.6.3. PRUEBA DE PUESTA EN FUNCIONAMIENTO PARA LA CONFORMIDAD DE LOS SERVICIOS

No aplica

7.7. FORMA DE PAGO

La Entidad realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en soles, en pagos único en su totalidad a la entrega del servicio, según lo establecido en el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la Entidad debe contar con la siguiente documentación:

- Informe de conformidad del servicio.
- Comprobante de pago.
- Orden de servicio con las firmas y vistos correspondientes.

LA ENTIDAD debe efectuar el pago dentro de los diez (10) días calendario siguiente a la conformidad de recepción de los servicios, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato u orden de servicio.

7.8. FÓRMULA DE REAJUSTE

No aplica

7.9. OTRAS PENALIDADES APLICABLES

Si EL PROVEEDOR incurre en retraso injustificado en la entrega de los servicios, LA ENTIDAD le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto vigente}}{F \times \text{plazo vigente en días}}$$

Donde:

- a) Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, para bienes, servicios en general, consultorías y ejecución de obras: $F = 0.40$
- b) Para plazos mayores a sesenta (60) días:
 - b.1) Para bienes, servicios en general y consultorías: $F = 0.25$
 - b.2) Para obras: $F = 0.15$

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL PROVEEDOR acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable.

7.10. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

El contratista asumirá el costo a la existencia de vicios ocultos



E.P.S. MARAÑÓN S.A.
Ing. Yang Pool A. Chuica Vega
PRODUCCIÓN - TAR